

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2019-01253-00
Demandante	SERVICREDITO S.A
Demandado	ASTRID ELENA SÁNCHEZ GALLEGO
Asunto	INCORPORA CITACIÓN NEGATIVA - REQUIERE PREVIO A DECRETAR DESISTIMIENTO TÁCITO

Se incorpora constancia de envío de citación para notificación personal enviada a la parte accionada, no obstante, tuvo resultado negativo, por ser el destinatario desconocido en esa dirección. Adicionalmente, se autoriza la dirección indicada en ese memorial para efectos de notificar a la demandada, aclarando que el demandado se presentó para ser notificado de manera electrónica.

Ahora, dado que existe un embargo de los bienes muebles y enseres de propiedad de la demandada que se encuentren en la misma dirección a la que fue enviada la citación antes referida, teniendo en cuenta que la demandada no habita ni labora en ese lugar, se requiere a la parte accionante para que se pronuncie respecto de dicha situación y de ser el caso proceda a aportar en el estado en que se encuentre el despacho comisorio previamente expedido por este despacho, pues aparentemente sería una diligencia innecesaria que solo contribuye a la congestión judicial. La solicitud de retiro o desistimiento del despacho comisorio deberá ser presentada ante la entidad que conozca del mismo y posteriormente aportarlo a esta dependencia judicial.

Finalmente, se advierte que los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número [3014534860](tel:3014534860) mediante la aplicación [WhatsApp](#) en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

### **NOTIFÍQUESE**

Firmado Electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

JJM

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> _____151_____</p> <p>Hoy <b><u>3 DE DICIEMBRE DE 2020</u></b> a las 8:00 A.M.</p> <p><b><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u></b> <b>SECRETARIA</b></p>
--

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**36b7d0b307cac6c85158dd8af3c0f8af83303bb0e122dac6eac27e16140546**

**73**

Documento generado en 01/12/2020 04:17:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**